

DOÑA ISABEL MARÍA MARTÍN TENORIO, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

**CERTIFICO**: Que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria, celebrada el 7 de marzo de 2023, adoptó entre los asuntos del Orden del Día, entre otros, el siguiente acuerdo:

"5.- Propuesta de acuerdo del CGI de aprobar la inclusión en la previsión financiera Anualidad 2023 del Programa FDCAN "Estrategia Lanzarote 2016-2025" la actuación "Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público del núcleo poblacional de Conil-Tías" (1.378.061,34€), municipio de Tías, incluida en el Programa 2.8.3 Eficiencia energética en alumbrados públicos y disminución de la contaminación lumínica. (Expediente 12398/2022). Subvenciones Solicitadas a Otra Administración.

## ANTECEDENTES DE HECHO

- 1º.- El 6 de octubre de 2016 se aprobó en Consejo de Gobierno Insular la "Estrategia Lanzarote 2016-2025" del Cabildo y de los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, San Bartolomé, Teguise, Tías, Tinajo y Yaiza, que se presentó a la convocatoria del Gobierno de Canarias para su aprobación y financiación por el Fondo de Desarrollo de Canarias.
- **2º**.- El 30 de diciembre de 2016 se firmó el Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa Estrategia Lanzarote 2016-2025.
- **3º**.- Tal y como se establece en la Cláusula Segunda del citado Convenio el Programa a desarrollar contempla la financiación global de varios sectores de actividad conforme a las líneas estratégicas del FDCAN, siendo éstas: Línea 1: Conocimiento I+D+i
- Línea 2: Inversión en Infraestructuras.
- Línea 3: Apoyo a la Empleabilidad.
- **4º** Según lo establecido en la Cláusula Segunda de la Adenda Primera de aportación financiera para 2017-2025 y modificación al Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del



Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025 (BOC. núm. 76/2017, de 20 de abril) la Consejería de Hacienda aportará al Cabildo Insular de Lanzarote los siguientes importes correspondientes al 80% del coste relativo a las anualidades 2017 a 2025 del Programa a desarrollar asignados por los siguientes importes con cargo a FDCAN:

- · 17.147.976,02 € para la anualidad 2017
- · 16.490.736,97 € para la anualidad 2018
- · 16.605.804,90 € para la anualidad 2019
- · 16.835.940,78 € para la anualidad 2020
- · 16.835.940,78 € para la anualidad 2021
- · 16.835.940,78 € para la anualidad 2022
- · 16.835.940,78 € para la anualidad 2023
- · 16.835.940,78 € para la anualidad 2024
- · 16.835.940,78 € para la anualidad 2025
- **5°.** En el Proyecto de Presupuesto del Cabildo de Lanzarote para el ejercicio 2023, en estos momentos en trámite de aprobación, consta para la anualidad 2023 FDCAN la aportación del Cabildo del 20% que asciende a 4.208.985,20€.
- **6°.** El 18 de enero de 2023, con número de registro de entrada en este Cabildo 2023-E-RC958, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tías solicita la financiación del proyecto "Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público del núcleo poblacional de Conil-Tías" valorado en un millón trescientos setenta y ocho mil sesenta y un euros con treinta y cuatro céntimos (1.378.061,34€).
- **7º.-** Consta en el expediente informe propuesta del Coordinador Provisional de la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Competencia orgánica.

En virtud de lo dispuesto en al artículo 146.

Atribuciones del Consejo de Gobierno del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote.



Segundo. Procedimiento y normativa aplicable.

- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- Convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Lanzarote para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Estrategia Lanzarote 2016-2025, de fecha 30/12/2016 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias, núm. 24, de fecha 3 de febrero de 2017. Y sus Adendas.

Vistos los antecedentes de hecho, considerando los fundamentos de derecho, a propuesta de la Unidad de Planificación y Coordinación de Proyectos, se emite el siguiente

Primero.- Aprobar la inclusión en la previsión financiera Anualidad 2023 del Programa FDCAN "Estrategia Lanzarote 2016-2025" la actuación "Mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público del núcleo poblacional de Conil-Tías" (1.378.061,34€), municipio de Tías, incluida en el Programa 2.8.3 Eficiencia energética en alumbrados públicos y disminución de la contaminación lumínica.

Segundo.- Que se de cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

**Tercero.-** Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Cuarto.- Notificar al Ayuntamiento de Tías el Acuerdo adoptado.

**Quinto.-** Dar traslado al Área de Energía del Cabildo el Acuerdo adoptado.

Se adopta el acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. Votan a favor: Sras.: Corujo Berriel, Martín Tenorio. Callero Cañada y Barros Grosso y Sres.: Bergaz Villlalba y Peñas Lozano. "

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta, en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

